

Excmo. y Ayunt. Constit. de Santa Adama.

Don D. Vidal Barera de esta Ciudad, con el respeto que le merece; dijo: que demandó edificar una casa en esta población en el solar que hoy vacante al poniente de la Iglesia que fué de la Concepción y ochenta y ocho varas cuadradas, que lindan por delante con la dicha Iglesia, Medio-Día con la Calle Abta, Norte y Poniente con los solares; por lo tanto:

Al V.º S.º puplica: por vía de formalidad de derecho, se me conceda la gracia que solicito, y cisa tiempo oportuno se me de la posesion. Merced que espero con seguridad de la V.º S.º de V.º S.º, cuyo V.º S.º que Dios me. a.º. Santa Adama - 8. de Agosto de 1856
 Don Vidal.

Esta Corporacion habiendo oido de oficio de oficio sobre el contenido de las precedentes Instancias; por unanimidad acordaron conceder los solares y Varas de terreno que solicitan los exponen. Libre de todo gravamen; cuya concesion se ha de hacer sin perjuicio de Tercero, Comisionando al Mayor D. Pedro Garcia Romo y al Caballo Sindico D. Francisco Maura; para que ~~atendidos~~ y en representacion de este Ayuntamiento, se les señale dicho solar y terreno de Varas que solicitan, dandoles la posesion de

Peticion de un solar, Colocacion de la Iglesia de la Concepcion